



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

1912

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 15 /2022

TEMUCO,

09 JUN 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.06.2022 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 371 -372 - 373 y 374 de fecha 08.06.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ED 2490189



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.389.172.-

29 03 000 000 Vehículos	M\$	40.000.-
31 02 004 003 Habitación Inmueble Las Encinas		320.000.-
31 02 004 005 Reposición Gimnasio Campos Deportivos		706.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		323.172.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 98.431.-

22 01 002 000 Para Animales	M\$	500.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversos		320.-
22 02 003 000 Calzado		480.-
22 03 001 000 Para Vehículos		10.000.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Mant. y Repar. de Vehículos		50.000.-
22 04 015 000 Productos Agropecuarios y Forestales		5.000.-
22 05 001 000 Electricidad		800.-
22 06 006 000 Mant. y Reparac. de Maquinarias y Equipos		1.000.-
22 06 999 000 Otros		1.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.000.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		19.431.-
22 12 999 000 Otros		8.900.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 25.-

22 08 999 000 Otros	M\$	25.-
---------------------	-----	------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 9.464.-

22 01 001 000 Para Personas	M\$	3.097.-
22 04 014 000 Produc. Elab. de Cuero, Caucho y Plástico		6.300.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		67.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 840.-

22 05 007 000 Acceso a Internet	M\$	840.-
---------------------------------	-----	-------

TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 1.497.932.-

AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 28.214.-

29 04 000 000 Mobiliario y Otros	M\$	15.764.-
29 05 999 000 Otras		6.450.-
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2021 Diseño		6.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 848.453.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	13.843.-
22 03 003 000 Para Calefacción		320.-
22 03 999 000 Para Otros		4.980.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		15.000.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		9.000.-
22 04 007 000 Materiales y Utiles de Aseo		2.000.-
22 04 008 000 Menaje para Casino, oficina y Otros		100.-
22 04 010 000 Mater. para Mant. y Reparac. de Inmuebles		2.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		8.000.-
22 04 013 000 Equipos Menores		1.500.-
22 04 014 000 Produc. Elab. de Cuero, Caucho y Plástico		9.000.-
22 05 002 000 Agua		1.400.-
22 06 003 000 Manten. y Reparac. de Mobiliario y Otros		5.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		4.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		8.350.-
22 08 999 000 Otros		30.000.-
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos		12.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		540.-
22 11 999 000 Otros		21.420.-
24 03 101 001 A Serv. Incorp. a su Gestión – Educación		700.000.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 25.-

22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	25.-
---	-----	------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 620.400.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	400.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas		620.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 840.-

22 05 003 000 Gas	M\$	840.-
-------------------	-----	-------

TOTAL GASTOS..... M\$ 1.497.932.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.